



UNIVERSIDAD DE LEON

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales

CONVOCATORIA DE ESTANCIA PARA ASISTENCIA A LA GESTIÓN DE MOVILIDADES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Curso Académico 2013-2014

1. OBJETO DE LA ESTANCIA

Colaborar en las tareas de gestión de programas de intercambio de estudiantes de la Facultad de Veterinaria.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTANCIA

Tendrá una duración de 25 horas, del **15 de mayo al 30 de junio de 2014** a razón de 4 horas semanales (de lunes a viernes, en horario de mañana), con una dotación económica total de 125 €.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Condiciones Generales:

- Ser alumno de últimos cursos de titulaciones de la Facultad (tendrán preferencia los alumnos de Veterinaria, dado que la mayoría de las plazas son de las titulaciones de dichos estudios).
- Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado en el pasado de otras estancias de colaboración de la Universidad.
- Se valorará positivamente el haber disfrutado de alguna beca de movilidad internacional.

Condiciones Específicas

- Se valorarán conocimientos de inglés, y de informática a nivel de usuario (MS Word, MS Excel).

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias se presentarán en la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad antes de las 14:00 horas del día **13 de mayo de 2014**. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación acreditativa de los conocimientos de inglés y de informática.



UNIVERSIDAD DE LEÓN

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales

5. VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de los solicitantes se realizará por una Comisión presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, e integrada por el Decano del Centro o persona en quien delegue y un representante de alumnos, actuando de secretario un trabajador de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad. Se tendrán en cuenta el expediente académico y los conocimientos de inglés y de informática acreditados.

6. RESCISIÓN DE LA ESTANCIA

Podrá ser rescindida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales a propuesta justificada del Decanato de la Facultad de Veterinaria. La realización de la estancia no presupone la obtención de un diploma, y no compromete a posteriores renovaciones.

León, 6 de mayo de 2014

Fdo. José Luis Chamosa González
Vicerrector de RR. Internacionales e Institucionales